

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 31 DE 2022

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 133

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2007-00391-00	EJECUTIVO	SERVICIO EMPRESARIAL SENAL CTA	MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO Y OTROS.	OBEDEZCASE LO ORDENADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA MEDIANTE ACCION DE TUTELA. SE DISPONE TENER A LA SEÑORA MARITZA VILLANUEVA MONTENEGRO COMO SUCESORA PROCESAL DE SU SEÑORA MADRE MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO. SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SE ORDENA ENTREGA DE TITULOS, POSTERIOR A ELLO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	AGOSTO 30 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2020-00169-00	EJECUTIVO	BANCO SCOTIABANKM COLPATRIA	LUIS EDUARDO SOLANO	Cuaderno Nro. 01 APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR EL DESPACHO. Cuaderno Nro. 02 ANEXAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS Y SE ANEXA NOTA DEVOLUTIVA DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE MEDIDA.	AGOSTO 30 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2022-00279-00	VERBAL SUMARIO-RESTITUCION INMUEBLE	JORGE ENRIQUE CHAVADO LUGO	PRIVADO	ADMITIR LA DEMANDA, SE ORDENA DAR TRAMITE SEÑALADO INCISO 4 DEL ART. 391 DEL C.G.P., SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE PROCEDE A SEÑALAR EL 22 DE SEPTIEMBRE	AGOSTO 30 DE 2022

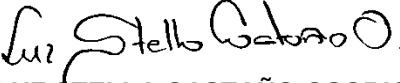
					DEL 2022 A LAS 9:00 A.M, PARA LLEVAR A CABO INSPECCION JUDICIAL AL BIEN INMUEBLE OBJETO DE RESTITUCION. SE RECONOCE PERSONERÍA APODERADO DEL DEMANDANTE.	
4	76-111-40-03-001-2022-00280-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIVADO	INADMITIR LA DEMANDA, TERMINO CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANE LA MISMA, SO PENA DE RECHAZO.	AGOSTO 30 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2022-00283-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS, SE DECRETA EL EMBARGO DEL BIEN OBJETO DE MEDIDA.	AGOSTO 30 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00288-00	VERBAL SUMARIO-RESTITUCION INMUEBLE	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E S.A.S	PRIVADO	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA LA REMISIÓN ANTE EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE. SE ORDENA ANOTAR LA SALIDA.	AGOSTO 30 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Agosto 31 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Agosto 31 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-